



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe Interno N°DAIC-RCI-39 JUOC-LP-15/2017, aspectos de control interno emergente del relevamiento de información específico sobre las actividades referidas a la contratación de personal activo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y 30 de mayo de 2017.

El objetivo del relevamiento de información, fue determinar el grado de auditabilidad para verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a las actividades referidas a la contratación de personal activo, como el Manual de Procedimientos (6 y 7 de Reclutamiento y Selección de Personal) aprobado mediante Resolución de Directorio N°13/2012 del 15 de febrero de 2012, los Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal, Manual de Funciones de la Gerencia del Talento Humano Corporativo (GTHC) aprobados mediante el Sistema Informático de Administración de Procedimientos (SIAP) el 8 de diciembre de 2016, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de mayo de 2017. En el presente informe, se exponen aspectos de control interno emergente del citado relevamiento, que a la fecha del presente informe se mantienen vigentes.

Constituyen objeto del relevamiento de información específico, entre otros, la siguiente documentación: convocatorias de las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 (enero a mayo), planillas salariales, detalle de altas, bajas y transferencias de personal, Plan Anual de Personal (PAP), Plan Anual de Incorporaciones (PAI), asignación de funciones o Plan de Trabajo Individual, Manual de Funciones, Manual de procesos y procedimientos, Manual de Organización y Funciones y documentación generada de la aplicación de procedimientos del Sistema Informático de Administración de Procedimientos (SIAP).

Como resultado del relevamiento sobre las actividades referidas a la contratación de personal activo, se han identificado los siguientes aspectos de control interno, que constituyen oportunidades de mejora en las actividades y al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo referidas a la contratación de personal activo de la Gerencia del Talento Humano Corporativa.

1. Falta de aplicación del Manual de procesos y procedimientos anterior a la vigencia del SIAP.
2. No se elaboró el Plan de Contratación de Personal 2016.
3. Inexistencia de Publicación de resultados de convocatorias.
4. No existe evidencia de verificación de documentación que respalda la hoja de vida de postulantes habilitados.
5. Informe final de resultados de convocatorias sin aprobación por la autoridad competente.
6. Certificación de nivel diferente al requerido por la Unidad Solicitante.

La Paz, 29 de diciembre de 2017